



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1100, martes 9 de mayo de 2023](#)

Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el destino de Otros Ingresos, determinados en el periodo de enero a marzo del 2023. [IECM/ACU-CG-036/2023]

Datos de localización en la versión impresa: Página 20.

Acuerdo por el que se **aprueba** el destino de otros ingresos correspondientes a los remanentes derivados de la cancelación de recursos provisionados como pasivo circulante, en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Instituto Electoral. Lineamientos para transparentar el origen y destino de los recursos utilizados por las personas integrantes del Comité Promotor durante el Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación popular que fueron electos en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Página 38.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se **aprueba** el contenido de los “Lineamientos para transparentar el origen y destino de los recursos utilizados por las personas integrantes del Comité Promotor durante el Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación popular que fueron electos en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021”, los cuales tienen por **objeto** establecer las reglas generales respecto de:

- I. El contenido de los informes que deberá presentar el sujeto obligado durante el proceso de RM;
- II. La presentación de los informes del sujeto obligado respecto del proceso de RM;
- III. El proceso de revisión de los informes que deberá presentar el sujeto obligado durante el proceso de RM;
- IV. El mecanismo para transparentar el origen y destino de los recursos que utilice el sujeto obligado que participe en el proceso de RM.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor a partir del momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.